

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MEDICO (MUSA), Mutua de seguros a prima fija.

Los abajo firmantes, todos ellos mutualistas de Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico (MUSA), Mutua de seguros a prima fija, haciendo uso del derecho que les reconoce el art. 9. C) de los Estatutos de MUSA:

“Promover la convocatoria de Asambleas Generales extraordinarias, conforme a lo dispuesto en estos Estatutos, cuidando de expresar clara y concretamente su objetivo al solicitarlo”

y cumpliendo lo dispuesto, en cuanto al número de firmantes, en el art. 14, pfo. Tercero, de los citados Estatutos:

“Las Asambleas Generales Extraordinarias podrán convocarse en cualquier momento a iniciativa del Consejo de Administración, si lo estimare necesario por el interés social. Asimismo a solicitud escrita de 3.000 mutualistas o del 5 % de los que hubiere el 31 de diciembre último, si dicho porcentaje representa una cifra menor a 3.000 y superior a 500 mutualistas, que habrán de especificar en su petición los puntos a tratar. Igualmente se convocará por acuerdo tomado al efecto en Asamblea General”.

Promueven la convocatoria de Asamblea General extraordinaria de MUSA con los siguientes puntos a tratar:

1.- Información y debate sobre la plantilla de trabajadores de MUSA desde su constitución. Salarios abonados e indemnizaciones pagadas por extinción de contrato por cualquier causa.

2.- Información y debate sobre la Sociedad MUSA Salud S.L.

3.- Información y debate sobre los requerimientos efectuados a MUSA por la Dirección General de Seguros referidos a los incumplimientos de los márgenes de solvencia y del Plan Estratégico 2016-2020.

4.- Información y debate sobre el Convenio suscrito el 25 de marzo de 2014 por la Decana del ICAM y el Presidente del Consejo de Administración de MUSA.

5.- Información y debate sobre el aumento o disminución de primas para los mutualistas de MUSA en 2016 y 2017.

6.- Información y debate de las cantidades percibidas con cargo a MUSA, desde 2013 y por cualquier concepto, por cada uno de los integrantes del Consejo de Administración.

7.- Información y debate sobre compraventa y/o negociación de activos financieros de cualquier tipo realizada por MUSA en el período 2013- 2017 ambos inclusive y acuerdos del Consejo de Administración sobre ello, así como el coste para MUSA de dichas transacciones

8.- En función de lo debatido anteriormente, debate y acuerdo a adoptar por la Asamblea General extraordinaria (conforme al art. 14, pfo. Tercero de los Estatutos de MUSA) a fin de convocar Asamblea General extraordinaria de MUSA con los siguientes puntos del orden del día:

- Separación de todos los Consejeros del Consejo de Administración*
- Designación de un Consejo de Administración provisional hasta la celebración de elecciones con arreglo a la normativa estatutaria.*
- Ejercicio de la acción de responsabilidad respecto de los miembros del Consejo de Administración*

La información, completa y exhaustiva, referida a los puntos del orden del día nº 1 a 7 deberá estar a disposición de los mutualistas en los treinta días anteriores al señalado para la celebración de la Asamblea General extraordinaria.

En Madrid a 28 de mayo de 2017